



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por SANTIAGO ARROYAVE contra DESHUESE S.AS., CAMAGUEY Y OTRO radicado único No 08-001-31-05-007-2017-00008-01 y **RADICADO INTERNO 68950**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, agosto treinta y uno (31) de dos mil, veintiuno...”

RESUELVE:

“...PRIMERO: CONFIRMAR INTEGRAMENTE la sentencia proferida el 20 de septiembre de 2020, por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso adelantado por SANTIAGO ARROYAVE contra DESHUESE S.AS., CAMAGUEY Y OTRO., por las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta.....”

(FDO) NORA E. MENDEZ ALVAREZ, KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA y ARIEL MORA ORTIZ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy ocho (08) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral